



Sindicato Marítimo de Pescadores

Insc. Gremial Res. M. T. E. y F. R. H. N° 804

Av. "A" s/n Zona Fiscal Puerto - Tel (0223) 480-9656 - 7600 Mar del Plata - Bs. As.

Mar del Plata, 25 de Julio de 2005

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero

Sr. Director Luis Miguel Barletta

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Solicitamos por medio de la presente notifique la situación en la que se encuentra el personal embarcado con respecto al aumento otorgado de ticket canasta al personal del INIDEP, del cual dicho sector (embarcados) fue el único excluido de esta recomposición salarial.

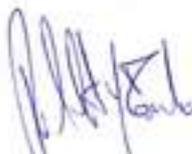
Por lo expuesto se solicita el reajuste de dicho incremento para el personal representado por esta entidad gremial en el tiempo y forma que se le ha otorgado al personal del INIDEP.

Solicitamos se defina la situación antes de la zarpada de los Buques de Investigación.

Esperamos una favorable respuesta.

Sin mas saludan atte.


**JUAN DOMINGO NOVERO**
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA


**PABLO FELIX TRUEBA**
SECRETARIO PRENSA
Y DIFUSION
SI. MA. PE.

DIRECCION
N° 25 / 7 15 15

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mar del Plata, a los 25 días del mes de Julio del 2005, entre el INIDEP, representado en este acto por su Director, Ingeniero Luis Miguel BARLETTA como asimismo por el responsable del área Capitanía de Armamento, Dr. Martín ERLICH por una parte y, por la otra las asociaciones sindicales SICONARA, representado por el Secretario Seccional de Mar del Plata, Señor Edelmiro Remigio GAVILAN, SIMAPE, firmando en representación el Señor Juan NOVERO como también, por el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo suscribe la presente el Señor Mario GALANO y considerando que las paritarias sectoriales de la Administración Pública Nacional se encuentran en negociación y hasta tanto surja de las mismas un incremento salarial aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional o se otorgue un aumento salarial por Decreto del PEN, con el objeto de paliar la situación coyuntural que las demoras en dichos trámites han ocasionado, se acuerda lo siguiente.-----

1. Otorgar con carácter extraordinario hasta el mes de diciembre de 2005 a todo el personal embarcado de planta del INIDEP, decreto 630/94, el equivalente a un monto de pesos doscientos ochenta (\$ 280.-) mensuales, bajo la modalidad de Ticket Canasta.
2. Otorgar con carácter extraordinario hasta el mes de diciembre de 2005 a todos los contratados en el marco de la Carta de Entendimiento oportunamente suscripta entre Argentinata e INIDEP, referida a los BIP's del INIDEP, el equivalente a un monto de pesos doscientos ochenta (\$ 280) mensuales, bajo la modalidad de Ticket Canasta.
3. Los Ticket Canasta se entregarán bimestralmente.
4. En caso de otorgarse antes de la fecha límite fijada por esta Acta Acuerdo, un aumento salarial, suplemento especial, adicional, etc. por decreto del PEN o en el marco de la convención paritaria, o cualquier otra retribución, a los agentes comprendidos en los puntos 1 y/o 2, el monto a pagar en concepto de Ticket Canasta se reducirá en consecuencia, quedando limitado a la diferencia que surja entre dicho aumento y el monto establecido en los puntos 1 y 2.
5. Los alcances del Art. 4 no tendrán efecto retroactivo con respecto al ticket bimestral recibido.



6. La gestión de adquisición de los Ticket Canasta se da por iniciada con la firma de la presente Acta Acuerdo y la entrega correspondiente al bimestre julio-agosto se realizará en el momento en que la Empresa adjudicataria los emita.
7. Las partes dejan expresa constancia de conocer los alcances y vigencia del Decreto 630/94 en su totalidad. En ese marco, acuerdan conformar una comisión de análisis del cuerpo normativo citado como asimismo de toda otra normativa derivada de decretos, resoluciones, actas, etc., a fin de proponer un proyecto unificado de modificación del mismo adecuado a las necesidades y objetivos del INIDEP, o, en su caso propiciar el tratamiento de tal modificación, en comisiones paritarias.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

[Handwritten signature]
?/control de gastos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. LUIS MIGUEL BASTIEN
DIRECTOR - INIDEP

 JUAN DOMINGO NOYERO
SECRETARIO GENERAL
SI. MA. PE.
MAR DEL PLATA

INIDEP



[Handwritten signature]
JUAN MANUEL SOSA
SECRETARIO TESORERO
SI. CO. NA. RA.
SEC. MAR DEL PLATA

SECCIONAL MAR DEL PLATA